



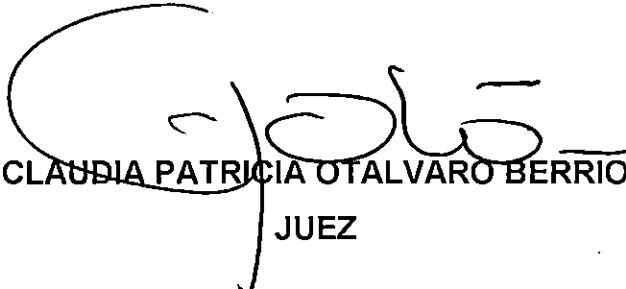
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de marzo de dos mil quince (2015)

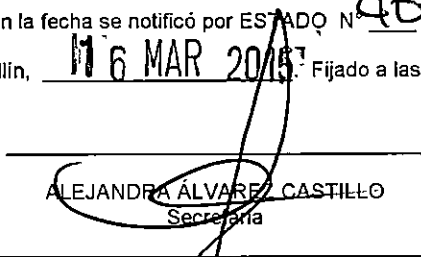
CLASE DE TRÁMITE	INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONDENA
DEMANDANTE	GABRIEL ARTURO GÓMEZ GIL
DEMANDADO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
RADICADO	05001-33-33-005-2014-01036-00
AUTO	CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DE CONDENA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 210 y 269 del CPACA y para efectos de que se hagan los respectivos pronunciamientos, se corre traslado a la parte accionada (UNIVERSIDAD NACIONAL), por el término de tres (3) días, de la liquidación realizada por la parte actora de la condena en abstracto contenida en la Sentencia de Unificación proferida por el Consejo de Estado el día 4 de agosto de 2010, dentro del proceso con Radicado No. 25000232500020060750901(0112-09), que en aplicación de la figura de extensión de la jurisprudencia, ordenó tal Corporación en audiencia celebrada el 27 de noviembre de 2013 (folios 76 a 80).

NOTIFÍQUESE.


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

N.P.O.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° <u>40</u> el auto anterior.	
Medellín,	<u>13</u> MAR 2015. Fijado a las 8 a.m.
	
ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO Secretaría	